



DECRETO N° 2754/2016

CHIGUAYANTE, 24 NOV 2016

VISTOS: Estos antecedentes; El Oficio N° 577 de la Directora de DAS, de fecha 18 de Noviembre de 2016, en la cual solicita autorización para el cierre de la calle Miguel Grau, con la finalidad de realizar la "3° versión de la Feria Comunal de la Salud" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el cierre de la **calle Miguel Grau**, desde la calle Orozimbo Barbosa y hasta la calle Cornelio Saavedra, entre las 07:00 y las 18:00 horas el día 6 de Diciembre 2016.

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas para evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GONZALO DIAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S).


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA.
ALCALDE (S)

RSN/GDR/ JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 25 NOV 2016 HORA 13:20
PROCEDENCIA. TRANSITO
IRMA. 7